

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

NOTIFICACION DE RESOLUCION SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 1941 de 13 de julio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha propuesta de resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3126 de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.

2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla 2 y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la Oficina de Sanciones sita en avenida Carlos III, número 13 bajo (horario lunes, miércoles y viernes, de 8,30 a 14,30 horas; martes y jueves, de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDT	MATRIC	ART.	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
110052070	5707-CTK	94.2E.5X CIR	PEREZ GOMEZ, JOSE EMILIO	45220-BURGUILLO	DESCONOCIDO	200 €
110033186	3235-DPS	94.2A.5G CIR	REDONDO GARCIA, ALEJANDRO	45270-MOCEJON	AUSENTE	80 €
110022615	3854-DYB	154.5A CIR	ASESORIA CONTRERAS LOPEZ, SL.	45180-CAMARENA	AUSENTE	200 €
110022582	0499-FGZ	18.2.5B CIR	PEREZ FERNÁNDEZ, JAIRO	45005-TOLEDO	AUSENTE	200 €
110010505	6823-CFL	38.2.1 OMM	ESCOLANO LOZANO, MANUEL	45111-COBISA	AUSENTE	60 €
110033560	3901-FTZ	94.2E.5X CIR	PARRA ATIENZA, FRANCISCO	16200-MOTILLA	DESCONOCIDO	200 €
110046276	5188-BGK	94.2A.5Q CIR	AGUILERA GRACIA, ALICIA	28660-BOADILLA	AUSENTE	200 €
110036498	3476-GFH	94.2A.5Q CIR	PASCUAL MORALES, JOSE CARLOS	52006-MELILLA	AUSENTE	200 €
110033559	7522-DDF	18.2.5B CIR	GARCIA MERIDA, JOSE ENRIQUE	45190-NAMBROCA	AUSENTE	200 €
110010697	9843-DVF	38.2.1 OMM	GONZALEZ GOMEZ, FRANCISCO	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60 €
110022162	0384-DCM	38.1.2 OMM	DE MESA BUIGUES, RODRIGO	45122-ARGES	AUSENTE	60 €
110021672	2580-CWK	38.1.1 OMM	MARTINEZ PEREZ, JOSE HERMINIO	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60 €
110049939	9686-FFC	38.1.1 OMM	GARCIA FERNÁNDEZ, ESMERALDA	45280-OLIAS	AUSENTE	60 €
110047151	9000-DNH	94.2A.5G CIR	BITO PECES, Mª LUZ CARMEN	45100-SONSECA	AUSENTE	90 €
110014984	0384-DCM	38.1.1 OMM	DE MESA BUIGUES, RODRIGO	45122-ARGES	AUSENTE	60 €
110025106	4211-FWH	144.2.5A CIR	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, JOSE CARLOS	45006-TOLEDO	DESCONOCIDO	200 €
110035738	5231-FNK	94.2A.5Q CIR	NOUREDDINE OMARI	45005-TOLEDO	DESCONOCIDO	200 €
110035548	M-4477-F	94.2D.5V CIR	TELLO LOPEZ, ALVARO	45001-TOLEDO	DESCONOCIDO	200 €
110035757	M-4477-F	94.2A5Q CIR	TELLO LOPEZ, ALVARO	45001-TOLEDO	DESCONOCIDO	200 €

Toledo 15 de septiembre de 2011.- El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.-8384